

Dr. Gustavo Gómez M.
ABOGADO

Estudio Ed. Benalcazar Mil
Of. 503 - Quinto Piso
Teléfono: 542 • 507

7 NOV. 2001

30685

12674

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR:

SONIA ILLINGWORTH CADENA, ante usted respetuosamente comparezco y manifiesto:

Me permito acompañar la tercera copia certificada de la cesión de participaciones sociales de La Compañía "COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO CIA. LTDA.", otorgada el 25 de Julio del 2.001 ante el Notario Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Octubre del mismo año, para los fines de registro respectivos.

Firmo con mi defensor.

Atentamente,

[Signature]
Dr. Gustavo Gómez Moral
MATRICULA 1348 CAQ.

Sonia Illingworth Cadena

[Signature]
09.11.01
16.06

Revisado y actualizado.

9-11-2001

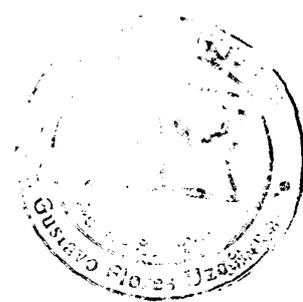
[Signature]

SECCION ARCHIVO-QUITO
R. OJEDA

2001 OCT 30 A 11: 17

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

30 OCT. 2001



CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGA:

IDA JANNETT ILLINGWORTH CADENA.

A FAVOR DE:

ROSARIO ESTHER ILLINGWORTH CADENA

VIUDA VALVERDE, Y OTROS .

CUANTIA US S/ 106,68 , 80,16,

106,68, 39,96 y 39,96

Di 3 c

iv

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veinte y cinco de julio del año dos mil uno, ante mi el NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, comparecen: Por una parte la señorita IDA JANNETT ILLINGWORTH CADENA, soltera, por sus propios derechos; por otra parte los señores: ROSARIO ESTHER ILLINGWORTH CADENA VIUDA DE VALVERDE, SONIA CECILIA ILLINGWORTH CADENA DE MERINO, casada, GLADYS CYNTHIA SALGADO DE JANON VIUDA DE ILLINGWORTH , SANDRA IVONNE PRADO ILLINGWORTH DE BUSTOS, casada y FRANKLIN ENRIQUE PRADO ILLINGWORTH , casado, cada uno por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces a quienes conozco de que doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En su

Registro de escrituras públicas, sirvase hacer constar una de Cesión de Participaciones Sociales, contenida en los siguientes términos: PRIMERA. COMPARECIENTES.

Comparecen al otorgamiento del presente contrato, por una parte y en calidad de CEDENTE, la señorita IDA

JANNETT ILLINGWORTH CADENA, y, por otra parte y en

calidad de cesionarios las señoras: ROSARIO ESTHER

ILLINGWORTH CADENA VIUDA DE VALVERDE, SONIA CECILIA

ILLINGWORTH DE MERINO, GLADYS CYNTHIA SALGADO DE JANDON,

VIUDA DE ILLINGWORTH, SANDRA IVONNE PRADO ILLINGWORTH DE

BUSTOS y el señor FRANKLIN ENRIQUE PRADO ILLINGWORTH,

éste último de estado civil casado, todos por sus

propios y personales derechos. SECUNDA. ANTECEDENTES. a)

Mediante escritura pública otorgada el tres de octubre

de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario

Séptimo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el

Registro Mercantil el veinte y nueve de octubre de mil

novecientos setenta y cinco, se constituyó legalmente

COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO CIA LTDA., sociedad

que en la actualidad cuenta con un Capital Social de UN

MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

representado por treinta mil participaciones sociales

por valor de cuatro centavos de dólar de los Estados

Unidos de America cada una; de las cuales a la socia

señora IDA JANNETT ILLINGWORTH CADENA, corresponden doce

mil cero cero tres participaciones sociales; b). La

Junta General Extraordinaria universal de Socios de

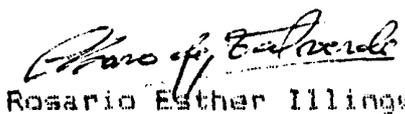
COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO CIA LTDA., reunida

el diez y nueve de marzo del dos mil uno, autorizo las cesiones de participaciones sociales que se hacen por este instrumento, conforme se acredita con la copia del acta que se agrega como habilitante. TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES. En uso de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, la socia señorita IDA JANNETT ILLINGWORTH CADENA, cede y traspasa a perpetuidad en favor de las señoras ROSARIO ESTHER ILLINGWORTH CADENA VIUDA DE VALVERDE, SONIA CECILIA ILLINGWORTH CADENA DE MERINO, GLADYS CYNTHIA SALGADO DE JANDON VIUDA DE ILLINGWORTH, SANDRA IVONNE PRADO ILLINGWORTH DE BUSTOS; y del señor FRANKLIN ENRIQUE PRADO ILLINGWORTH, dos mil seiscientos sesenta y siete, dos mil cuatro, dos mil seiscientos sesenta y siete, novecientos noventa y nueve y novecientos noventa y nueve participaciones sociales en su orden de COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO CIA LTDA., por los precios de CIENTO SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR; OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIEZ Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR; CIENTO SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR, TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR, y TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR, respectivamente que la cedente declaran recibir de los cesionarios, en numerario y a satisfacción al momento

de la firma de este instrumento. CUARTA. En virtud de la cesión de participaciones sociales que se hace por este instrumento, el cedente transfieren a perpetuidad en favor de los cesionarios las participaciones sociales indicadas y todos los derechos que se deriven o que son propios de ellas, sin limitación o reserva de ninguna clase. QUINTA. Los gastos que demande la celebración de esta escritura y su inscripción serán de cuenta de los cesionarios. Se tomara nota de la presente escritura, al margen de la Constitución de la Compañía. Usted, señor Notario agregará las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (HASTA AQUI LA MINUTA). Los comparecientes ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Gustavo Gómez Moral., con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número trece cuarenta y ocho. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.


Ida Jannett Illingworth Cadena.

C.C. No. 170371659-5


Rosario Esther Illingworth Cadena Viuda de Valverde.

C.C. No. 170180201-7

Sonia Illingworth
Sonia Cecilia Illingworth Cadena de Merino.
C.C. No. 170180200-9

Gladys Salgado de Janón
Gladys Cynthia Salgado de Janón viuda de Illingworth
C.C. No. 170492144-2

Sandra Prado I
Sandra Ivonne Prado Illingworth de Bustos
C.C. No. 170484844-7

Franklin Enrique Prado Illingworth
Franklin Enrique Prado Illingworth
C.C. No. 170475634-3

f i r m a d o) . - Doctor
G u s t a v o F l o r e s
U z c á t e g u i , N o t a r i o
N o v e n o d e l c a n
t ó n Q u i t o , a
c o n t i n u a c i ó n
l o s d o c u m e n t o s
q u e f o r m a n p a r
t e e s e n c i a l d e
l a p r e s e n t e e s
c r i t u r a p ú b l i c a.

Oficina Principal:
Páez 370 y Robles (esquina)
Telfs.: 593-2-221-000 - 221-038 /03 /08
Fax No. 593-2-502449

Sucursal:
Av. Los Shy:is 2297 y El Telégrafo
Telf.: 593-2-434-810
Fax: 593-2-457-724
Quito - Ecuador

E-MAIL: coltur@uio.satnet.net



oltur
su agencia de viajes

VISITENOS EN NUESTRA PAGINA DE INTERNET:
VISIT OUR WEB SITE:

<http://www.colturecuador.com>

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE COLTUR ECUATORIANA
DE TURISMO QUITO CIA. LTDA. CELEBRADA EL 19 de MARZO DEL 2001

En la ciudad de Quito, en las Oficinas de la Compañía, ubicada en la calle Páez 370 y Robles, hoy día diecinueve de Marzo del dos mil uno, a las diecisiete horas, los socios señores Ing. Jeffrey Cadena, titular de 7.204 participaciones, Ida Jannett Illingworth Cadena, titular de 12.003 participaciones; Mary Beier vda. de Cadena, titular de 331 participaciones; Cinthia Cadena Beier de Ledesma, titular de 7.204 participaciones; Hugo Salvador Cruz, titular de 750 participaciones; la señora Maria Sol Cordovez vda. de Molina, por sus propios derechos, en calidad de cónyuge sobreviviente; y, en su condición de apoderada de sus hijos Pablo José, Esteban, Maria Sol e Isabel Maria Molina Cordovéz, únicos y universales herederos del socio fallecido señor Pablo Molina Salvador, titulares de 150 participaciones; y, Franklin Prado Illingworth titular de 2.358 participaciones sociales, acogiéndose a la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituye en Junta General ordinaria Universal de Socios, con el objeto de resolver respecto de la solicitud de cesión de participaciones sociales hecha por la socia señora Jannett Illingworth Cadena.- Se instala la Junta General bajo la Presidencia del señor Ing. Jeffrey Cadena Beier, Presidente de la Compañía, actuando como Secretario su Gerente, señor Hugo Salvador Cruz.- La Presidencia dispone que por Secretaria se deje constancia de que se encuentra representado el ciento por ciento del capital social con la presencia de todos los de la Compañía, lo cual se cumple por el Secretario.- Luego de aprobarse en forma unánime tratar los asuntos antes indicados, la socia señora Ida Jannett Illingworth Cadena, solicita que esta Junta General le autorice ceder de sus 12.003 participaciones sociales 2.667 participaciones en favor de su hermana Rosario Esther Illingworth Cadena, en favor de su hermana señora Sonia Illingworth Cadena 2.004 participaciones; en favor de su hermana política Cindy Salgado Vda. de Illingworth 2.667 participaciones sociales; en favor de su sobrina Sandra Prado Illingworth 999 participaciones sociales; y, en favor de su sobrino Franklin Prado Illingworth 999 participaciones sociales.- La Junta General luego de las deliberaciones respectivas, resuelve en forma unánime autorizar la cesión de participaciones solicitadas.

...../.....

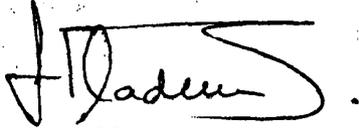
AGENCIA DE VIAJES - TRAVEL AGENCY

Pasajes Aéreos, Marítimos y Terrestres, Reservaciones de Hoteles y Excursiones

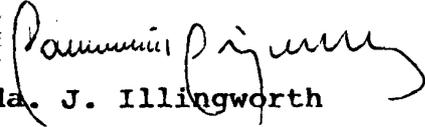


PAG 2)

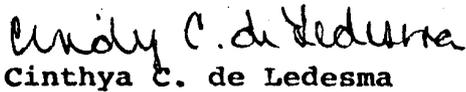
No existiendo otro asunto que tratarse, La Presidencia concede un receso para la redacción del acta respectiva y transcurrido este, se reinstala la Junta, se dá lectura del acta, la misma que se aprueba por unanimidad.- Termina La Junta General siendo las dieciocho horas treinta minutos, firmando para constancia los socios asistentes.



In. Jeffrey Cadena Beier
PRESIDENTE



Ida. J. Illingworth



Cinthya C. de Ledesma



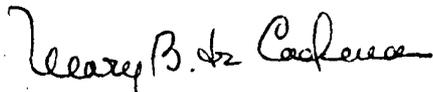
Maria Sol C. de Molina



Franklin Prado Illingworth



HUGO SALVADOR CRUZ
GERENTE-SECRETARIO



Mary B. de Cadena



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES, IDENTIFICACION Y CENSOS
CIUDADANIA No. 170180200-9
ILLINGWORTH CADENA SONIA CECILIA
29 NOVIEMBRE 1942
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR
004-1 0264 05642
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1942



Sonia Illingworth

ECUATORIANA***** E3133V4212
CASADO MARCO HERNAN MERINO KING
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ENRIQUE ILLINGWORTH,
IDA CADENA
QUITO 29/09/2000
29/09/2012

0607183



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0103-099 170180200-9
ILLINGWORTH CADENA SONIA CECILIA
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR

[Signature]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 13 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

25-11-2001
[Signature]

DR. GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO

ESTADOUNIDENSE E3333 I2222
 NACIONALIDAD C.C ENRIQUE IVAN ILLINGWORTH
 ESTADO CIVIL SECUNDARIA Q.DONESTICOS PROF. OCUP
 NOMBRE Y APELLIDO JOSE SALGADO
 NOMBRE Y APELLIDO GLADYS DE JANON
 NOMBRE Y APELLIDO QUITO DE MAYO 1993
 LUGAR Y FECHA DE NUESTRO DEL TITULAR MDO
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORM N. CA- 1092275
 FIRMADA DE LA AUTORIDAD
 RENOVACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE IDENTIDAD No. 170492144-2
 NOMBRES Y APELLIDOS GLADYS CYNTHIA SALGADO DE JANON
 FECHA DE NACIMIENTO NEW YORK EE.UU.
 LUGAR DE EXTERINIDAD EXT. 3 4126 4614
 REG. CIVIL
 QUITO PICHINCHA 1975 EXT.
 LUGAR Y AÑO INSCRIPCION
 FIRMADA DE LA AUTORIDAD

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2985 publicado en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1973, y en el Art. 1 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es fiel a su original que se me exhibió.

25 VI - 2001
 D. [Signature] FLORES U.
 NOTARIO NOVENO

U

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170371659-5

ILLINGWORTH CADENA IDA JANKE

25 SEPTIEMBRE 1953

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCE

06 1 387 08649

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 55

Pamela Quiroga



ECUATORIANA E331312222

VIUDO ~~HECTOR BUSTOS~~

SECUNDARIA ENLEADO

ENRIQUE ILLINGWORTH

IDA CADENA

QUITO 6/02/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0995725



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 230 y en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1995, y en el Art. 1 de la ley Notarial CERTIFICO que el presente documento es una copia original que se me exhibió.

25 011-2001

[Signature]

DIANE GARCIA FLORES U.
NOTARIO NOVENO

ECUATORIANA***** A3333A2222

VIUDO JORGE VALVERDE

SECUNDARIA SECRETARIA

ENRIQUE ILLINGWORTH

IDA CADENA

QUITO 29/02/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

247708

Enrique Illingworth



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170180201-7

ILLINGWORTH CADENA ROSARIO ESTHER

10^{ta} NOVIEMBRE 1.943

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

02 1 265 01871

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 43

Rosario Esther Illingworth Cadena



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto f. 238 del Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 2001, y el Art. 1 de la ley Notarial me exhibe el documento que se

25 VIII - 2001

[Signature]

LORES U.

NOTARIO NOVENO

ll

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
USTÉD HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0094-286

170180201-7

ILLINGWORTH CADENA ROSARIO ES

PICHINCHA QUITO

SANTA PABISCA

IMPRESO POR OFFBETEC S.A

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2350 publicado en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el art. 14 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es fiel a su original que se me exhibió.

25 de mayo de 2001

DR. GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0103-098

170371659-5

ILLINGWORTH CADENA IDA JANNET

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

Edo.

PROCURADOR GENERAL DE LA ANIA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Nr. 2366 publicado en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

25 de VII - 2001

[Signature]

DR. GUSTAVO FLORES U.
 NOTARIO NOVENO

g

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170475634-3

PRADO ILLINGWORTH FRANKLIN ENRIQUE

NOMBRES Y APELLIDOS
21 OCTUBRE 1972

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 020- 0068 15+08

TOMO PAG. ACT.
PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
CONZALEZ SUAREZ 1972

FIRMA DEL CEDULADO 



ECUATORIANA***** V4344V2242

NACIONALIDAD IND. DACT
CASADO NATRA LORENA TORO TORO

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

DISTRICCIÓN P. M. OCUP
FRANKLIN EMILIO PRADO

PRENOME Y APELLIDO DEL PADRE
NANCY IVONNE ILLINGWORTH

PRENOME Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 16/03/2013

FECHA Y LUGAR DE EXTENSIÓN
16/03/2013

FECHA DE CANONIZACIÓN

FIRMA DEL CEDULADO 



ACIO

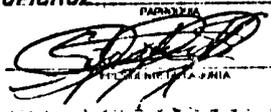
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0305-025 170475634-3

PRADO ILLINGWORTH FRANKLIN EN

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto f. n. 2361, publicado en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1972, y en virtud de la Ley Notarial CERTIFICO que he verificado el original que se me exhibió

25 01 - 2001



DR. CUSTODIO FLORES U.
NOTARIO NOVENO

ECUATORIANA***** E433314222
 CASADO ALEX-XAVIER BUSTOS GUERRA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 FRANKLIN PRADO
 NANCY ILLINGWORTH
 QUITO 13/02/96
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 0087123



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 170484844-7
 PRADO ILLINGWORTH SANDRA IVONNE
 26 SEPTIEMBRE 1.970
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ S
 18 1 079 1373
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 70



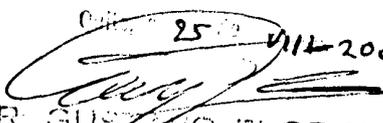
Sandra Prado I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 T.S.E. - CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 1998

96-05-19 280-136 170484844-7
 FELIA NUMERO DE CEDULA
 PRADO ILLINGWORTH SANDRA IVON
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COTOCOLLAO PARROQUIA



RAZON: De conformidad con lo establecido en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 13 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

25 de JUL 2001

 DR. GUSTAVO FLORES U.
 NOTARIO NOVENO

g

Se otorgó ante mí , y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada en Quito, a dieciocho de septiembre del año dos
mil uno.



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO COMPAÑIA LIMITADA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, TOMO NOTA DE ESTE INSTRUMENTO; CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, QUITO A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO.

[Handwritten signature]
~~DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA~~
~~NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO~~





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **818** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, a fs 4511 vta, tomo 106, correspondiente a la constitución de la compañía "**COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO COMPAÑÍA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, ocho. de Octubre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng